

HERMENEGILDO GOMAR NARANJO:- EX-Coronel de Caballeria del Ejercito Libertador del Sur Reconocido Oficialmente como Veterano por la Secretaria de la Defenza Nacional, en cumplimiento por lo Dispuesto por el Articulo, 27. del Reclamento, de deberes militares.

CERTIFICA:

Que el C. Candido Trugillo Espino, Ingreso a la Revolucion del Sur, el dia 6 de - Diciembre de 1913, Precentandose a las Ordenes del extinto, General, MAURILIO - * MEJIA MERINO, Permaneciendo en la contiendo Armada hasta Junio, de 1920, en que se separó por el licenciamiento motivo a la unificación de los Revolucionarios Constadome que asistió a los siguientes hechos de armas.

HECHOS DE ARMAS.

1913.

Diciembre, --6-- - Combate en Huixuco Guerrero contra fuerzas Huertistas,
Diciembre, --16-- Combate en Olinala, Guerrero, contra Huertistas.

1914.-

Enero.- -25, - -Toma del Puente de Cajones y ataque en Ixtla, Guerrero.

Febrero- 13, -- Combate en el Cerro del Caracol, Mor.

Marzo - -13, al 20 -Sitio en Chilpancingo, Guerrero

Abril - -11,-- - Combate en Jojutla, Mor.

Abril,-- -14,-- - Combate en Viya, de Ayala, Mor.

Junio,-- -2. al 13, Sitio y toma de Cuernavaca, Mor.

el expresado C. Candido Trugillo Espino, pertenecio a las Filas del Ejercito, Libertador del Sur, hasta Junio, de 1920, en que se separó por el Licenciamiento, - motivo a la unificación de los Revolucionarios Constandome que asistió a los - - hechos de Armas.

A solicitud del Interesado C. Candido Trugillo Espino, expido el precente - CERTIFICADO, en Axochiapa, Mor. a los los 17, dias del Mes Febrero, de 1971, y para los usos legales que dece haser el mismo.

ATENTAMENTE.

El ex,- Coronel de Caballeria,

Hermenegildo Gomar Naranjo
Hermenegildo Gomar Naranjo.

El Xe-CAPITAN I/-DE CABALLERIA, C. JUAN VIDAL SANCHES, Veterano de la -
Revolución, quien militó en las Fuerzas del hoy EXTINTO GENERAL FRANCISCO -
MENDOZA PALMA, GENERAL DE DIVISION, del Ejercito Libertador del Sur, Recono-
cido Oficialmente como Veterano de la Revolución por la Secretaria de la --
Defenza Nacional,

C E R T I F I C A ;

Que el C. Candido Trugillo Espino, Originario y Vecino del Pueblo de -
Mexquemeca, Municipio de Yecapixtla, Estado de Morelos. se incorporó a las-
fuerzas Zapatistas, directamente al extinto GENERAL MAURILIO MEGIA MERINO, y
del Suscrito HERMENEGILDO GOMAR NARANJO, - Coronel de Caballeria del Ejercito
Libertador del Sur, el dia 6 de Diciembre de 1913, Permaneciendo en la Conti-
enda Armada hasta Junio, de 1920, en que se separó por el licenciamiento - -
motivo a la unificación de los Revolucionarios Constandome que asistió a los
echos de armas que se indican.

El expresado Candido Trugillo Espino, después de participar en el - - -
Combate en Huixuco Gerrero, Contra Fuerzas Huertistas, asistio a los - - -
sigientes hechos de armas;

Los que conprueba , CERTIFICADO DE SU JEFE HERMENEGILDO GOMAR NARANJO, -
Ex- Coronel de Caballeria, Veterano de la Revolución

Lo anterior le consta al suscrito por haber permanecido también a las -
fuerzas de la divición del General de Divición Francisco Mendoza Palma, del
Ejército Libertador del Sur, que comando el General "EMILIANO ZAPATA", hechos
de armas a las que tambien asistio el suscrito.

A solicitud del interesado, expido el precente CERTIFICADO, en laC - -
Ciudad de H. Cuautla Estado de Morelos, los quince dias del mes de Abril de
mil novecientos Ochenta y uno. de 1971, para los usos legales que dece hacer
CANDIDO TRUGILLO ESPINO.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION.

Juan Vidal Sánchez
Juan Vidal Sánchez.



Yecapixtla, Mor. a6 de Enero de 1983.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

Candido Trijillo Espino, Originario y vecino de este lugar (Yecapixtla). perteneciente al municipio de Yecapixtla, ante Usted de la manera más atenta, paso a manifestar.

Cónsiderando tener derecho a los beneficios, estimulados y recompensado de que habla la ley en favor de los Veteranos de la Revolución del Estado de Morelos publicado en el Periodico Oficial del Estado, de Fecha 10. de Noviembre de 1974; y para los efectos del Artículo 10. del citado ordenamiento me permito acompañar cuadro copias Fotostaticas la documentación original que remiti al Frente Zapatista de la República, el 5 de Julio de 1972.

Esa ocación envíe los originales respectivos para acreditar mi actuación en las filas del Ejército Libertador del Sur, y para los fines del Decreto Precidencial del dia 5 de Abril de 1972, publicado en el diario Oficial de la Federación del dia 5 del propio mes y año. por esto no acompaño ahora los originales de esa Documentación.

Los Originales de la citada documentación según informes que me fueron proporcionados por el Comité Nacional del Frente Zapatista de la República se extrablecio, se extrabiarón no solo la mia. si no la de muchos Compañeros, en la Secretaria de Gobernación Dependencia que habia pedido que se acreditara la actuación de los Supervivientes Zapatistas para poder Obtener el beneficio de que habla el dictado Decreto Precidencial.

A T E N T A M E N T E,

Candido Trijillo Espino

Candido Trijillo Espino.



Núm. 17-97055.

Frente Zapatista de la República

COMITE DIRECTIVO NACIONAL

Ha presente acredita al C.

CANDIDO TRUJILLO E.

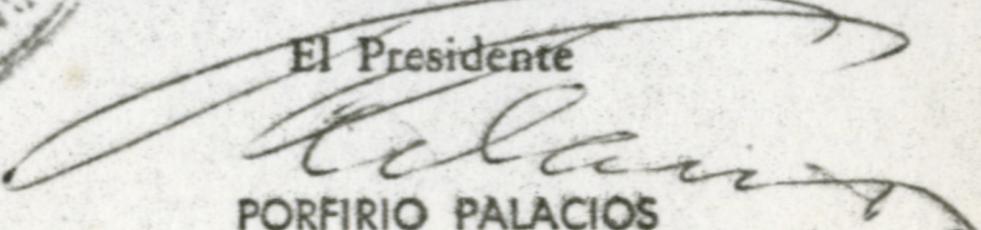
MIEMBRO ACTIVO.

de esta Organización.

TIERRA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY

México, D. F., a 17 de Noviembre de 19 82.

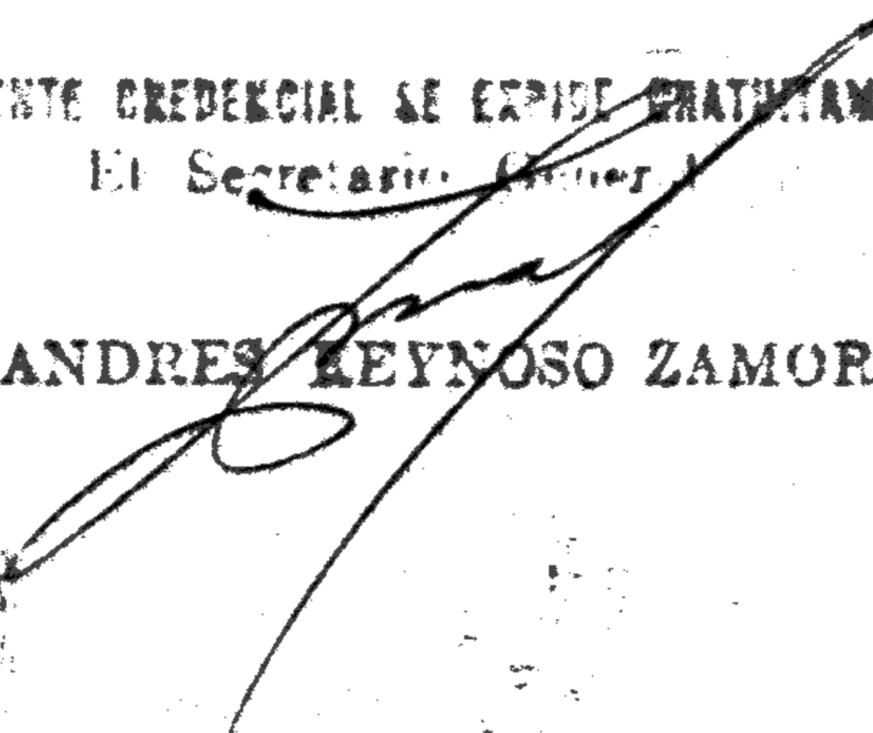
El Presidente


PORFIRIO PALACIOS



LA PRESENTE CREDENCIAL SE EXPIDE GRATUITAMENTE

El Secretario General


ING. ANDRES REYNOSO ZAMORA.

